

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **85 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE**

##### PERSONAL

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, por el que se aprobó la modificación la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico el Empleado Público.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
SIERRA OESTE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SUELDO/OTRAS REMUNERACIONES	COMPLEMENTO DE TRANSPORTE	T
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
1	Secretario	1		8.981,28		FU
2	Director	1	9.185,26	34.055,70	351,96	LF
3	Coordinadora	1	3.776,78	30.590,00	351,96	LF
4	Psicólogo	2		34.055,70	351,96	LF
5	Psicólogo	1		34.055,70	351,96	LI
6	Educador de familia	2		30.590,00	351,96	LF
7	Abogada	1		25.541,88	351,96	LIP
8	Trabajadora social	13		30.590,00	351,96	LF
9	Trabajadora social	1		30.590,00	351,96	LI
10	Mediadora social	1	4.742,22	25.847,64	351,96	LF
11	Administrativa	1		25.847,64	351,96	LF
12	Aux. administrativo	6		22.467,62	351,96	LF
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>						
13	Interventor	1		8.981,28		FU
14	Tesorera	1		7.482,72		FU
15	Aux. administrativo	2	3.380,16	22.467,22	351,96	LF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TP	FP	ADSCRIPCIÓN			OBSERVACIONES
					ADM	GR	CUERPO/ESCALA	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
001	Secretario	1	S	CM	A2	A1	F.A.L.H.NAC.	Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 09/06/2017.
002	Director	1	S	CM	A4	A1		
003	Coordinadora	1	S	CM	A4	A2		
004	Psicólogo	2	N	CM	A4	A1		
005	Psicólogo	1	S	CM	A4	A1		
006	Educador de familia	2	N	CM	A4	A2		
007	Abogada	1	S	CM	A4	A1		Jornada laboral del 75%
008	Trabajadora social	13	N	CM	A4	A2		
009	Trabajadora social	1	S	CM	A4	A2		
010	Mediadora social	1	N	CM	A4	C1		
011	Administrativa	1	N	CM	A4	C1		
012	Aux. administrativo	6	N	CM	A4	C2		
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>								
013	Interventor	1	S	CM	A2	A1	F.A.L.H.NAC.	Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 24/03/2017.
014	Tesorera	1	S	CM	A2	A1		Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 15/03/2017.
015	Aux. administrativo	2	S	CM	A4	C2		

**T: TIPO**  
 FU: Funcionario  
 LF: Laboral fijo  
 LT: Laboral temporal jornada completa  
 LI: Laboral indefinido  
 LIP: Laboral indefinido tiempo parcial  
 FD: Fijo discontinuo  
 LTP: Laboral indefinido tiempo parcial  
**TP: TIPO DE PUESTO**  
 S: Singularizado  
 N: No Singularizado  
  
 CC.AA. y Local. CUERPO/ESCALA:  
 F.A.L. con H. NAC  
 ADMÓN GENERAL  
 ADMÓN ESPECIAL

**GR: ADSCRIPCIÓN A GRUPOS**  
 A1  
 A2  
 B  
 C1  
 C2  
 AG  
  
**ADM: ADSCRIPCIÓN A ADM. PÚBLICAS**  
 A1: Administración del Estado y de CC.AA  
 A2: Administración del Estado y Local  
 A3: Administración del Estado, de CC.AA. y Local  
 A4: Administración Local

Contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 14 de marzo de 2022.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/5.298/22)

